



CERTIFICADO N°142/2020

REFERENCIA: "TRANSFERENCIA DEL SALDO DISPONIBLE DEL 5% DE EMERGENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE"

JORGE RUIZ PARADA, Ingeniero Comercial y Contador Auditor, **Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, **certifica lo siguiente:**

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble en su **Sesión Extraordinaria N°5 de fecha 26/05/2020**, en base a **Ordinario N°400 de fecha 25/05/2020 "Solicita modificación de acuerdo"**, del Intendente de la Región de Ñuble al Presidente del Consejo Regional de Ñuble, **ingresado con fecha 25/05/2020** a Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional.
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, **se acordó unánimemente por los consejeros regionales presentes; Sr. Álvarez, Sr. Ávila, Sr. Sepúlveda, Sr. Jiménez, Sr. Andrades y Sr. Dinamarca.**

ACUERDO: Se aprueba modificar acuerdo establecido en el certificado del Consejo Regional de Ñuble N° 74/2020 de fecha 03 de abril de 2020, solicitado a través del oficio N°400 de fecha 25 de mayo de 2020 enviado por Intendente de la Región de Ñuble, con el objeto de hacer uso del saldo disponible del 5% de emergencias del Gobierno Regional de Ñuble, equivalente a M\$1.480.332.- (mil cuatrocientos ochenta millones trescientos treinta y dos mil pesos), para ser transferidos a la Intendencia Regional de Ñuble, a través de la Subsecretaría del Interior, con el objeto de adquirir productos y servicios como: Kit de Alimentación y Kit de Aseo e Higiene Personal. Lo anterior, y por este nuevo acuerdo del Consejo Regional de Ñuble, será destinado a hogares de la Región de Ñuble en base a informe técnico desarrollado por el Departamento de Desarrollo y Planificación Territorial (DIPLADE) o un informe desarrollado por cada Municipalidad.



JORGE RUIZ PARADA
Ingeniero Comercial-Contador Auditor
Ministro de Fe
Secretario Ejecutivo Consejo Regional Ñuble